

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **ÍNDICE DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

1. Objeto
2. Alcance y condiciones de ejecución
  - 2.1. Creación, desarrollo y puesta en funcionamiento de una plataforma virtual de colaboración y participación.
  - 2.2. Diseño y ejecución de un plan de comunicación y dinamización.
  - 2.3. Diseño y ejecución de un plan de formación y apoyo para usuarios.
  - 2.4. Plazos de ejecución.
3. Condiciones de pago

## 1. OBJETO

SODEBUR, a través de su departamento de Cooperación Institucional, pretende la contratación del “*Servicio para la creación, desarrollo y puesta en funcionamiento de una plataforma virtual de participación y colaboración para la provincia de Burgos. Plan de comunicación y dinamización y plan de formación a usuarios*” a raíz de la aprobación del proyecto **BURGOS REPUEBLA, TERRITORIO SMART**, financiado por la Secretaría General para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (mediante la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación) a Diputación de Burgos (y cuya gestión será encomendada a su ente instrumental, la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR), alineada, igualmente con las necesidades del **Plan Estratégico Burgos Rural 2025 (PEBUR2025)**).

El objeto de las presentes especificaciones es determinar los requerimientos técnicos exigibles, mínimos y necesarios, para la contratación del servicio de consultoría y desarrollo software para el diseño e implementación de las siguientes actividades, altamente relacionadas las unas con las otras:

- a) **Creación, desarrollo y puesta en funcionamiento de una plataforma virtual de colaboración y participación** impulsada por la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) *alineada con la estructura del Plan Estratégico Burgos Rural (PEBUR2025)*.
- b) Diseño y ejecución de un **plan de comunicación y dinamización** de la plataforma virtual.
- c) Diseño y ejecución de un **plan de formación y apoyo para los usuarios** de la misma.

## 2. ALCANCE Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El alcance de la presente licitación es la puesta en funcionamiento, para la provincia de Burgos, de una plataforma colaborativa en línea que permita la creación de una comunidad virtual de usuarios, fomentando la participación de los diferentes agentes y representantes del territorio a nivel político, técnico, económico y social (estructurada en torno a los cinco ejes del Plan Estratégico Burgos Rural 2025 (PEBUR2025): repoblación y calidad de vida, desarrollo empresarial y empleo, transición verde, desarrollo turístico y patrimonial y territorio inteligente y gobernanza; **favoreciendo la relación entre los diferentes agentes, a partir del intercambio de ideas y conocimiento, el despliegue de proyectos colaborativos, desafíos y la difusión de actividades, acontecimientos o proyectos relevantes que favorezcan el cumplimiento de la visión del PEBUR2025: “Desarrollar el Plan de Acción del PEBUR2025 articulando una red de colaboración que aglutine a todos los agentes implicados en el desarrollo del medio rural de la provincia de Burgos, que innoven y emprendan para promover el desarrollo empresarial, el empleo y la calidad de vida de las personas”.**

La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas y cada una de las cláusulas recogidas en el PCAP y, además, en conformidad con el objeto y alcance del contrato, se ofrecerán, como mínimo, los siguientes **aspectos y utilidades básicas**:

## 2.1. Creación, desarrollo y puesta en funcionamiento de una plataforma virtual de colaboración y participación

Plataforma virtual impulsada por la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) *alineada con la estructura del Plan Estratégico Burgos Rural 2025 (PEBUR2025).*

### - COMUNIDAD DE USUARIOS

Con el impulso y el liderazgo de SODEBUR, la plataforma tiene que ser útil para una comunidad de usuarios abierta y plural y, de una manera muy particular, para todos los agentes que han participado tanto en la elaboración del Plan Estratégico Burgos Rural 2025, como aquellos que ya han formado parte de los Grupos de Trabajo para la definición del Plan de Acción anual 2023.

La plataforma facilitará la creación de una comunidad de usuarios de la provincia de Burgos en el entorno de una serie de ámbitos sectoriales (ecosistemas) definidos, principalmente. A título enunciativo y no limitativo, la tipología de usuarios prevista contempla representantes tanto del sector público como empresarial de la provincia, así como agentes del territorio vinculados a la dinamización socioeconómica del medio rural, posibilitando, igualmente, la participación de la ciudadanía en general.

### - ECOSISTEMAS SECTORIALES

La empresa licitadora hará una **propuesta de secciones y organización de los contenidos** en coherencia con los objetivos descritos. Esta propuesta inicial tendrá que ser finalmente ajustada, en la fase de personalización e implantación de la plataforma, de manera coordinada entre la empresa adjudicataria y SODEBUR, una vez concluida la fase concursal. A título informativo, los ámbitos sectoriales de los diferentes ecosistemas serán, como mínimo, los siguientes, sin perjuicio de posibles modificaciones que SODEBUR determine a lo largo del plazo de ejecución del servicio:

- ✓ Repoblación y calidad de vida.
- ✓ Desarrollo empresarial y del empleo.
- ✓ Transición verde: energía y medio ambiente.
- ✓ Transición verde: bioeconomía.
- ✓ Desarrollo turístico y patrimonial.
- ✓ Territorio inteligente y gobernanza.

### - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELACIONADA A PRESENTAR EN LA OFERTA

- **Documento 1. Plan de ejecución de la creación, desarrollo y puesta en funcionamiento de la plataforma. Propuesta tecnológica y funcional.**

La empresa licitadora tendrá que presentar un plan detallado, recogiendo y considerando los siguientes aspectos y utilidades básicas:

- Fases del proyecto, hitos y plazos de ejecución.

El plan presentado preverá una fase para el diseño, la configuración, el desarrollo y la puesta en funcionamiento de la plataforma (considerando un periodo de prueba si fuese necesario). El calendario tendrá que prever que la plataforma pueda ser plenamente funcional y operativa en los plazos detallados en el apartado 2.4.

- Descripción de la propuesta tecnológica y funcional

Se indicará, igualmente, información estructurada en torno a los siguientes requerimientos:

- Modalidad de la plataforma

- Dado que en el mercado hay operativas plataformas similares a la deseada, se espera que la plataforma objeto de este pliego sea la personalización de alguna de estas herramientas ya existentes, ajustada a los objetivos y requerimientos de este pliego. Se pretende que este hecho suponga un plazo de puesta en funcionamiento más corto.
- La oferta propuesta debe prever el uso del software preexistente y su adecuación a los requerimientos de este pliego, además de la renovación anual de la licencia. La empresa adjudicataria deberá comprometerse a garantizar en todo momento la actualización de la plataforma a los cambios legales y tecnológicos que se puedan producir durante la vigencia del contrato, así como la mejora de sus prestaciones.
- En ningún caso, la propuesta ganadora comportará la adquisición de hardware o software adicional.

- Prestaciones de carácter general

- La plataforma tiene que ser accesible desde los principales navegadores web, como Google Chrome, Mozilla Firefox, Internet Explorer... y desde equipos basados en sistemas operativos Windows, MAC y Linux.
- Debe ser accesible, con un desarrollo optimizado y un diseño web responsive para su uso a través de dispositivos móviles.
- Debe incorporar un visualizador de documentos en formato diverso (ficheros, imágenes, vídeos, etc.) para que los usuarios puedan adjuntar, ver, descargar y/o copiar los mismos.

○ Diseño e imagen corporativa

- La plataforma deberá ser personalizable; la propuesta de diseño e imagen gráfica de la misma deberá estar alineada con la gama cromática del logotipo del Plan Estratégico Burgos Rural 2025 (PEBUR2025).
- La plataforma tiene que tener una interfaz fácil e intuitiva que permita a los usuarios interaccionar fácilmente. La página de acceso tiene que ser especialmente atractiva y sencilla, desde el punto de vista que el usuario tiene que saber orientarse de manera inmediata y tiene que poder acceder tanto a las diferentes secciones en las que se organice los contenidos como a las prestaciones de carácter general de la plataforma.
- Al ser un proyecto financiado con fondos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y con cofinanciación de SODEBUR, habrá que tener presentes las reglas de comunicación exigidas en el marco de la convocatoria del ejercicio 2022 de “*Proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación*”.
- Los contenidos específicos de la página de acceso y la organización de los mismos se diseñarán conjuntamente entre SODEBUR y la empresa adjudicataria en coherencia con los objetivos anteriormente descritos.

○ Definición de categorías y conceptos clave

- Propuesta de secciones o módulos de organización de los contenidos, a mayores de los seis ecosistemas considerados con anterioridad (a modo de ejemplo): sección de propuestas de retos/desafíos relativos a la implementación del PEBUR2025; sección de publicación de noticias y acontecimientos sectoriales relacionados con los diferentes ecosistemas; sección de difusión de prácticas y/o experiencias innovadoras, proyectos singulares, etc.; otros que la empresa licitadora pueda añadir, en base a su experiencia y/o conocimiento.
- Propuesta de plantillas y modelos de gestión suficientes y adecuados para cada una de las secciones propuestas.

○ Roles y perfiles de usuario

- La empresa licitadora hará una propuesta del modelo de gobernanza funcional propuesto para dicha plataforma.

- La plataforma tiene que permitir la creación de usuarios individuales asociados a los diferentes roles que se definan y la gestión de los diferentes perfiles de usuarios; así, en la identificación de los diferentes roles de la plataforma habrá los de administrador, gestores, usuarios... Habrá que incluir la descripción de los roles y de las capacidades funcionales de los mismos.
- El rol de administrador tiene que contemplar entre otros el acceso a cualquier contenido editado en la plataforma y la posibilidad de dar de alta usuarios y de gestionar permisos, contenidos o interacciones en función de las reglas de uso que se determine. De manera complementaria al rol de administrador de la plataforma, ésta tiene que permitir la posibilidad que haya gestores de los contenidos especializados para cada uno de los ecosistemas sectoriales y/o bloques de contenidos descritos con anterioridad.
- Propuesta del diseño del formulario de registro de usuarios, personalizado para las diferentes tipologías de los mismos.
- La plataforma tiene que prever la validación de los usuarios por parte de la persona o personas que desarrollen el rol de administrador.
- Sistemas de búsqueda
  - La plataforma contendrá una propuesta de taxonomía de etiquetado y búsqueda y filtrado de la información existente, como, por ejemplo por concepto: ecosistemas existentes, noticias... por palabras clave, por fecha, por perfil de usuarios...
- Reglas legales y funcionales
  - Redacción del código ético para un uso correcto plataforma.
  - Protocolos para garantizar la confianza de los usuarios en la plataforma y, cuando proceda, la confidencialidad de sus aportaciones.
  - Garantía de cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, teniendo que indicar en la oferta las medidas de seguridad adoptadas a tal efecto.
- Comunicación y publicidad
  - Sistema ágil y eficiente (así como normas de funcionamiento) para la generación de noticias, edición de boletines, publicaciones, reuniones y/o grupos de trabajo, etc. de manera coherente con el marco de actuación de la plataforma y respetuosa con las normas de funcionamiento y el código ético que se establezca.

- Registros y monitorización del uso de la plataforma
  - Acceso a la información y los contenidos de forma que se puedan descargar informes de actividad con el fin de monitorizar y evaluar número y tipología de usuarios, relaciones entre ellos y actividad realizada.
  - Definición de un cuadro de indicadores para medir cuantitativa y cualitativamente el número y tipología de usuarios de la plataforma y el número y tipología de interacciones con la misma.
- Mantenimiento técnico
  - La plataforma estará ubicada en la sede del adjudicatario o en la de otro centro ajeno a SODEBUR, que tendrá que contar con garantías suficientes de seguridad para garantizar el correcto y continuado funcionamiento.
  - La plataforma estará operativa en modalidad 24x7 los 365 días del año.
  - Los servicios de mantenimiento serán prestados por personal cualificado y se realizarán de forma remota utilizando medios telefónicos y electrónicos.
- Seguridad de los datos y migración de contenidos
  - La empresa adjudicataria garantizará la seguridad en relación con el almacenamiento de la información en la plataforma y la identidad de los diferentes usuarios.
  - La empresa adjudicataria (así como su personal y/o posibles colaboradores) queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del desempeño del contrato, especialmente datos propios del contratante o de los usuarios de la plataforma a los cuales haya accedido durante la ejecución del mismo.
  - La duración de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato será indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización de la relación contractual entre ambas partes.

*Deberán incluirse en la oferta los gastos asociados al mantenimiento y conservación de hosting, alojamiento en servidores ajenos al contratante, licencias de uso y a los sistemas de seguridad de la propia plataforma virtual.*

## 2.2. Diseño y ejecución de un plan de comunicación y dinamización

### ▪ Documento 2. Propuesta de plan de comunicación y dinamización de la plataforma.

La empresa licitadora tendrá que presentar un documento descriptivo y explicativo de la estrategia de comunicación y dinamización para el uso de la plataforma, con detalle de *fases y tareas a desarrollar* durante todo el plazo de vigencia del contrato. Este plan deberá reflejar, igualmente, el *número de horas propuestas de personal propio del licitador para la dinamización de la plataforma* (designando a una persona a tal fin), partiendo de un mínimo de 120 horas anuales a tal efecto.

Este plan incluirá actuaciones diseñadas explícitamente para la dinamización y promoción del uso de la plataforma, entre las cuales se contemplan:

- organización de sesiones específicas orientadas a la dinamización y gestión de la comunidad de usuarios, la interacción entre ellos y su participación en las diferentes secciones, etc.; *se establece, como mínimo la organización de una jornada presencial en la provincia de Burgos (por anualidad) para facilitar la conexión entre agentes usuarios, impulsar la colaboración y el desarrollo de proyectos vinculados al PEBUR2025.*
- generación de contenidos, publicación de noticias o temáticas de interés para cada uno de los ecosistemas (grupos de trabajo) activos en la plataforma; *se establece, como mínimo, realizar una publicación mensual, en cada uno de los ecosistemas, previa aprobación por parte de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) para maximizar la participación y fomentar el interés de los usuarios.*

## 2.3. Diseño y ejecución de un plan de formación y apoyo para los usuarios

### ▪ Documento 3. Propuesta de plan de formación y apoyo a usuarios.

La empresa licitadora tiene que presentar un documento descriptivo y explicativo de la estrategia de formación y apoyo a los usuarios de la plataforma durante todo el plazo de vigencia de la contratación.

En lo referido a la formación, ésta deberá desarrollarse, prioritariamente, de manera virtual y dirigida a diferentes perfiles de usuarios. En el caso de la formación al personal de SODEBUR, se requiere, como mínimo, de la organización de una sesión presencial en sus instalaciones, dedicada a tal efecto. En cualquier caso, la empresa adjudicataria se hará cargo del diseño de toda la documentación y material necesarios para facilitar el uso de la plataforma por parte de los usuarios: manuales de instrucciones, tutoriales en línea, entre otros, y se compromete a mantenerlos actualizados durante el periodo de vigencia del contrato. Este *material podrá ser descargado y visualizado en cualquier momento*, para facilitar su acceso por parte de los potenciales usuarios.

En lo relacionado al apoyo a prestar a los diferentes usuarios de la plataforma, deberá habilitarse, como mínimo, un *correo electrónico y un número de teléfono* para la consulta, cuando así sea necesario.



Este plan de formación y apoyo a los usuarios es complementario al plan de comunicación detallado en el apartado anterior. Por ello, las actuaciones de uno y otro tendrán que ser pensadas desde una lógica conjunta de proyecto y adecuadamente sincronizadas.

*La oferta deberá prever gastos diversos asociados al cumplimiento del contrato (logística asociada a sesiones presenciales de comunicación y formación, etc.).*

## **2.4. Plazos de ejecución**

**El plazo de ejecución estimado para la parte 2.1.** (*Creación, desarrollo y puesta en funcionamiento de la plataforma virtual*) se establece en un periodo máximo de cuatro meses a partir de la adjudicación.

**El plazo de ejecución para la parte 2.2.** (*Plan de comunicación y dinamización del uso de la plataforma*) no es necesariamente consecutivo respecto de la primera parte y podrá prever actuaciones anteriores a la activación de la plataforma. Se valorará positivamente la previsión de estas actuaciones paralelas con el fin de acelerar al máximo la plena operatividad y el dinamismo de la plataforma. El plan tiene que prever igualmente que la empresa adjudicataria asumirá las funciones del **rol de administrador y soporte a la dinamización de la plataforma** durante todo el periodo de vigencia del contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2025**, en colaboración con el técnico designado al seguimiento de la ejecución del contrato por parte de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos.

Durante el plazo de vigencia del contrato se celebrarán todas aquellas reuniones de seguimiento que se consideren necesarias para lograr los resultados de participación y colaboración esperados en el uso de la plataforma virtual.

**La ejecución de la parte 2.3.** (*Plan de formación y apoyo a los usuarios*) se extenderá, igualmente, **hasta el 31 de diciembre de 2025**.

Durante este periodo se celebrarán todas aquellas reuniones de seguimiento que se consideren necesarias para asegurar el apoyo efectivo y de calidad en la utilización de la plataforma por parte de sus usuarios.

## **3. CONDICIONES DE PAGO**

Una vez finalizado el trabajo contratado y acreditado su correcto cumplimiento, SODEBUR solicitará al adjudicatario la emisión de las correspondientes facturas, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes, la numeración seriada, fecha de expedición, descripción detallada de los trabajos realizados, N.I.F. del expedidor y destinatario y el I.V.A. repercutido.

SODEBUR realizará la liquidación del importe contratado en **seis pagos (considerando el importe y la periodicidad detallados a continuación)**, mediante la correspondiente transferencia a la cuenta corriente del adjudicatario, indicada en la *Ficha de Alta de datos bancarios* (Anexo IV) que adjuntará a las facturas.



**Expediente nº:** SODEBUR 056-23

**Tipo:** Contrato de servicios.

**Procedimiento:** Abierto Simplificado (Tramitación Sumaria)

**Asunto:** Desarrollo plataforma virtual de colaboración  
*Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)*

**1er pago:** un **25%** a la adjudicación del contrato y aceptación por parte del adjudicatario.

**2º pago:** un **25%** con la activación y puesta en funcionamiento de la plataforma (en todo caso, antes del periodo máximo establecido de cuatro meses desde la adjudicación).

**3er pago:** un **15%** pasados seis meses desde la activación de la plataforma (en todo caso, antes del 30 de junio de 2024).

**4º pago:** un **15%** pasado un año desde la activación de la plataforma, con valoración global a tal efecto (en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2024).

**5º pago:** un **10%** pasado un año y medio desde la activación de la plataforma, con valoración global a tal efecto (en todo caso, antes del 30 de junio de 2025).

**6º pago:** un **10%** pasados dos años desde la activación de la plataforma, con valoración global a tal efecto (en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2025).

CRIPTOLIB\_CF\_Firma

Fdo. Ricardo Pizarro Villanueva

Director-Gerente

***Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos***

